

Jurado por Dios nro. S.º y para ser
 Causa regular de Dios, habiendo estado todas las personas
 que se enumeran en esta orden, y hallarse fuera
 el Pueblo el Argueteo Angel Moreno, como
 parientes Jofe, y Juan de Villanueva de la Fuente
 y tambien D.ºn Bartolome Torrealba Comalán
 Diputado el Comen, Thomeno y do alos Argueteo
 Jofidos, y Cominarios de la Casada, P.ºn. rindio, y
 Diputado el Comen, no puedo menos de Informar
 au Ex.º que el riuo meo Commodo, vil, y en el
 que challan, quantas Circunstancias capieren
 por Ex.º lo es la manzana enfrente la tierra
 y quando por alguna qualidad no sea en la
 aprobacion de Ex.º lo es el mar Venalado y el
 terreno y riuo man apropiato por hallarse de
 mimando el riuo llamado de Torcu, el que
 tomándose una cura se pone Salvo, y no se debe
 quedara todo en una Plaza, y con mucha
 Comodidad para las Entradas de Labradores
 con lo que se avia en el Ayuntamiento q.º firmaron
 los señores reges de el Em.º do y fe = como qual
 m.º de los Cominarios, y Argueteos =

D.ºn Juan Antonio El Marq.º de P.ºn. mames
 de P.ºn. y Anas
 D.ºn Juan de Torres del P.ºn. Pedro Lopez
 de P.ºn. y
 D.ºn Antonio Melgarejo de P.ºn. Juan P.ºn. de P.ºn.
 de P.ºn. y P.ºn. de P.ºn.
 D.ºn Martin Lucas de P.ºn. Narciso Lopez
 de P.ºn. y P.ºn. de P.ºn.
 D.ºn Alex.º de Campos de P.ºn. de P.ºn.

